



ESCRITURA PÚBLICA No.

2016-01-01-003-P03579

REFORMA AL ESTATUTO

OTORGADA POR:

VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CÍA. LTDA.

Representada por:

CARMEN PATRICIA DELGADO CABRERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

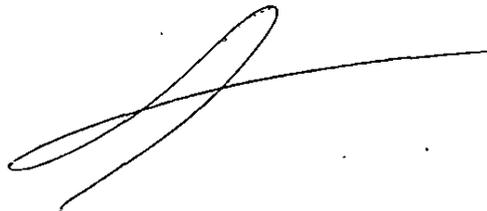
*****SM*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparece al otorgamiento de esta escritura la señora CARMEN PATRICIA DELGADO CABRERA, portadora de la cédula de ciudadanía número 1400336119, casada, secretaria, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Cuenca, capaz ante la ley para intervenir en este acto, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; interviene en calidad de representante legal de la compañía VEHÍCULOS

Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CÍA. LTDA., como su presidenta, según se desprende de los documentos habilitantes que se agregan a la presente; compañía con Registro Único de Contribuyentes número 0190312356001. La compareciente declara bajo juramento que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de su representada, es su voluntad reformar el estatuto de la compañía VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CÍA. LTDA, y, bien instruida con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura; a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada: Vehículos y Comercio Astudillo Vycast Cía. Ltda., de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparece a la celebración de la presente escritura de reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada: Vehículos y Comercio Astudillo Vycast Cía. Ltda., la señora Carmen Patricia Delgado Cabrera, en calidad de Presidente de la compañía, de conformidad al nombramiento que se adjunta a la presente, en calidad de documento habilitante, y en representación de la Compañía, por ausencia del Gerente, conforme así lo facultan los estatutos de la Compañía, en su





artículo décimo octavo, literal K, en su parte pertinente. CLÁUSULA

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) En fecha seis de febrero del año dos

mil dos, mediante escritura pública de constitución y estatutos, celebrada

ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil

de la ciudad de Cuenca, en fecha veinte y dos de febrero del año dos mil

dos, se procedió a otorgar e inscribir, respectivamente, la compañía de

responsabilidad limitada, denominada: Vehículos y Comercio Astudillo

Vycast Cía. Ltda. B) De conformidad a la resolución aprobada por los

socios de la compañía, mediante Acta de Junta General Extraordinaria

de Socios de la Compañía: "Vehículos y Comercio Astudillo Vycast Cía

Ltda, celebrada en fecha: primero de noviembre de dos mil dieciséis, (que

se adjunta a la presente escritura como documento habilitante), reunida

en la ciudad de Cuenca, y en atención a lo establecido en el punto uno,

del orden del día, que para el efecto, ordenaba lo siguiente:

"Autorización por parte de los socios a realizar la reforma de

estatutos de la empresa, revocando la facultad del Gerente,

establecida en el Artículo Décimo Octavo, literal "c", de los

estatutos de la compañía, y trasladar dicha facultad al Presidente".

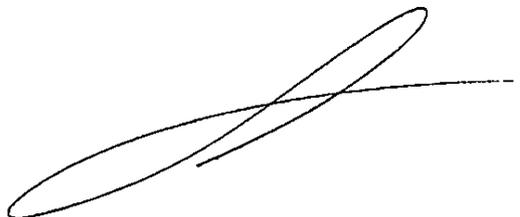
Conforme se verifica en el Acta de la junta, una vez que se contó con la

totalidad de intervenciones de cada uno de los socios, para pronunciarse

respecto a la moción, y sometiéndose la misma a votación, la cual fue

aprobada por unanimidad, con el cien por ciento del capital de la

compañía, se autorizó por los socios, el realizar la presente reforma de estatutos. CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CÍA. LTDA.- La señora Carmen Patricia Delgado Cabrera, en la calidad con la que comparece, declara bajo juramento reformados los estatutos de la compañía de conformidad a las siguientes estipulaciones: A) Revóquese la facultad otorgada al Gerente de la compañía, en los estatutos, en su Artículo Décimo Octavo. "Del Gerente", literal "C", mismo que en su texto señalaba: "Manejar los fondos de la compañía y controlar su movimiento económico". B) En el Artículo Décimo Séptimo, "Del Presidente", agréguese un literal adicional al literal "f", es decir el literal "g", el mismo que incorporará el siguiente texto: "Manejar los fondos de la compañía y controlar su movimiento económico".- CLÁUSULA CUARTA.- ACLARACIONES A LA REFORMA DE ESTATUTOS.- Se aclara que la intención de la reforma de estatutos realizada por los socios de conformidad al Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía: "Vehículos y Comercio Astudillo Vycast Cía. Ltda., celebrada en fecha primero de Noviembre del año dos mil dieciséis, es transferir la facultad otorgada al gerente, en fecha: seis de febrero del año dos mil dos, mediante escritura pública de constitución y estatutos; y transferirla a las facultades que se encuentran a cargo del Presidente de la empresa. CLÁUSULA QUINTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

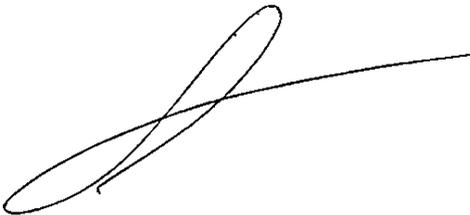




Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento, así como de ordenar se realice la correspondiente marginación de esta reforma de estatutos realizada, misma que tome nota al pie de la escritura principal de constitución y estatutos de la compañía de responsabilidad limitada: Vehículos y Comercio Astudillo Vycast Cia. Ltda., legalmente otorgada en fecha: seis de febrero del dos mil dos, ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, en fecha veinte y dos de febrero del año dos mil dos. **ATENTAMENTE,**
ABOGADO EUGENIO STANCULESCU MORENO, MATRÍCULA: 01-2014-194. FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley. La otorgante me presenta su cédula de ciudadanía. A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature or scribble consisting of a single continuous line that forms a loop and extends to the right.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190312356001
RAZON SOCIAL: VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ASTUDILLO ASTUDILLO VICTOR HUGO
CONTADOR: CONDO DAQUILEMA DIEGO OSWALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/02/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 22/02/2002
FEC. INSCRIPCION: 12/03/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS NUEVOS.

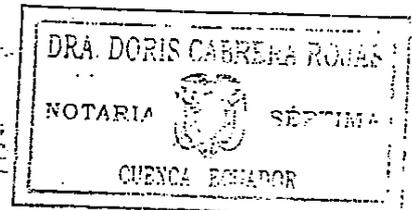
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. ESPAÑA Número: 17-97 Intersección: AVILA
Referencia ubicación: DIAGONAL A IMPORTADORA TOMBAMBA Telefono Trabajo: 072863535 Telefono Trabajo:
072866973 Fax: 072806728 Email: mpiedra@vycast.com Telefono Trabajo: 072806728 Celular: 0994495420

DOMICILIO ESPECIAL:

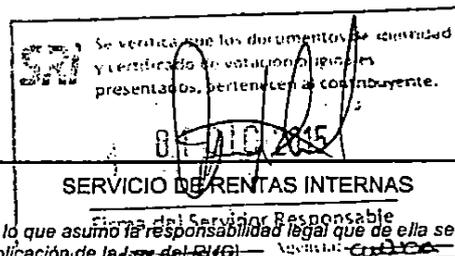
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE ICE_VEHICULOS MOTORIZADOS
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: ZONA 6 AZUAY **CERRADOS:** 3


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JATC010914 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 01/12/2015 14:56:33



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIO TECNICO Y MECANICO DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS.
EMSAMBLAJE DE MOTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TOTORACOCHA Calle: LA CASTELLANA Número: S/N Intersección: AVILA
Referencia: PARALELO AL AEROPUERTO MARISCAL LAMAR Telefono Trabajo: 072863535 Telefono Trabajo: 072866973 Email:
contabilidad@vycast.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/05/2002

NOMBRE COMERCIAL: VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST

FEC. CIERRE: 21/07/2003

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AV. ESPAÑA Número: 10-51 Intersección: FRANCISCO
PIZARRO Telefono Domicilio: 866-973

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/07/2003

NOMBRE COMERCIAL: VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST

FEC. CIERRE: 24/06/2005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

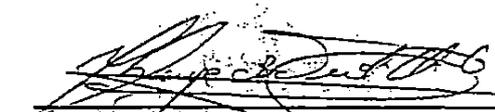
FEC. REINICIO:

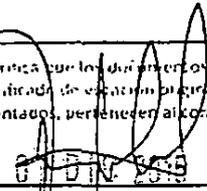
VENTA AL POR MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS NUEVOS Y USADOS.

NOTARIA SÉPTIMA
CUENCA ECUADOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: AVENIDA GIL RAMIREZ-DAVALOS Número: 10-51 Intersección:
FRANCISCO PIZARRO Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PERNO Telefono Trabajo: 2866973


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad
y certificados de existencia presentados pertenecen al contribuyente.


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JATC010914

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 01/12/2015 14:56:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190312356001
 RAZON SOCIAL: VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/07/2005
 NOMBRE COMERCIAL: VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST FEC. CIERRE: 01/09/2013
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS NUEVOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOS, TRICIMOTOS, MOTONETAS, TRICAR Y CUADRONES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS.
 PRESTACION DE SERVICIO TECNICO Y MECANICO DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 7934
 Intersección: ISAAC ALVENIZ Referencia: FRENTE A TEOJAMA COMERCIAL Telefono Trabajo: 022410134 Telefono Trabajo:
 022410140 Celular: 0994495471 Fax: 022410146

DOY FE: Que, la copia que antecede en...~~D.O.S.~~...fojas es igual a la copia certificada que se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a...~~08 de Diciembre~~...de 2015

[Handwritten Signature]

 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA PUBLICA TERCERA
 CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede en~~dos~~.....fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
 Cuenca, a~~08 de Diciembre~~...2015.....

[Handwritten Signature]
 Dra. Doris Cabrera Rojas
 Notaria-Septima de Cuenca



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 01 DIC 2015
 Firma del servidor Responsable
 Usuario: JATC010914

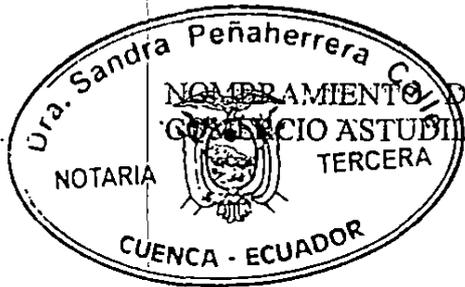
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JATC010914 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 01/12/2015 14:56:33

[Large handwritten signature]

9831



Cuenca, 29 de Agosto del 2016

Señora.
CARMEN PATRICIA DELGADO CABRERA
Ciudad.

De mis consideraciones.

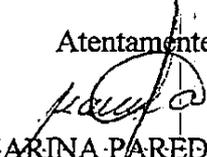
Por medio de la presente es grato comunicar a Ud, que la Junta General de Socios de la Compañía "VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA", reunida el día 26 de Agosto del 2016, en su local social situado en la Av. España 17-97 y Avila resolvió, por unanimidad, designar a Ud. PRESIDENTE de la mencionada Compañía, para un período de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca.

Sus deberes y atribuciones se hallan determinados en los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día seis de febrero del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y dos de febrero del dos mil dos, bajo el número sesenta y tres.

Si Ud. faltare o estuviere impedida de actuar, le reemplazará el Gerente de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones inherentes a su cargo.

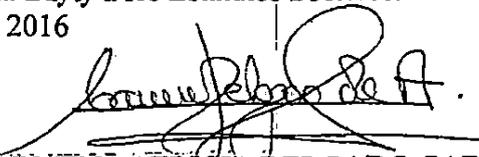
En caso de aceptar esta designación, sírvase firmar al pie de la presente y proceder a inscribir en el mencionado Registro.

Atentamente


SRTA. KARINA PAREDES BERMEO
Secretaria ad-hoc

RAZON: Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Cuenca, 29 de Agosto del 2016


SRA. CARMEN PATRICIA DELGADO CABRERA
C.I. 140033611-9

DOY FE: Que la copia que antecede en
Una...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 08 de Noviembre de 2016.



Sandra Peña
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 9831

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	7260
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1805
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DELGADO CABRERA CARMEN PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	1400336119
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Maria Verónica Vazquez Lopez

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

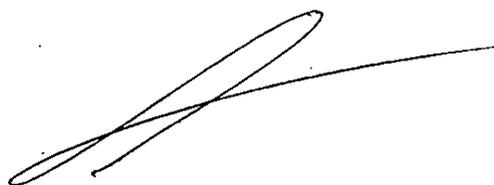


DOY FE: Que la copia que antecede en ...*una*...fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a *08* de *Noviembre* de 2016.

Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a horizontal line extending to the right.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CÍA LTDA."
REUNIDA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Cuenca, al Primer día del mes de Noviembre, del año dos mil dieciséis, siendo las 15H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía: **"VEHÍCULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CÍA. LTDA"**, convocada en la ciudad de Cuenca, presidida por la Señora: Carmen Patricia Delgado Cabrera, en calidad de Presidente de la Junta, y actuando como Secretario Ad-hoc de la junta, en reemplazo del Gerente, al Sr. Abg. Eugenio Stanculescu Moreno, conforme lo faculta así los estatutos en su artículo décimo quinto, y demás pertinentes. Por secretaría se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de Participaciones Sociales de la Compañía.

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Sociedad, representado en ciento cincuenta y seis mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar norteamericanos cada una, distribuidas de la siguiente forma:

Nombre Del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Víctor Hugo Astudillo Astudillo	USD \$ 78.480,00	USD \$ 78.000,00	50,3%	78.480
Carmen Delgado Cabrera	USD \$77.520,00	USD \$77.520,00	49,7%	77.520
TOTAL	USD \$156.000,00	USD \$156.000,00	100%	156.000

Una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, la Señora presidente, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia conocer y pronunciarse, respecto a los puntos planteados en el orden del día para el cual se reúne esta Junta, los cuales son:

- 1.- Autorización por parte de los socios a realizar la reforma de estatutos de la empresa, revocando la facultad del Gerente, establecida en el Artículo Décimo Octavo, literal "c", de los estatutos de la compañía, y trasladar dicha facultad al Presidente.-
- 2.- Conocimiento y aceptación de la renuncia presentada por el Gerente de la compañía, el Señor: Víctor Hugo Astudillo Astudillo.-
- 3.- Análisis y designación del nuevo Gerente de la compañía, por un periodo estatutario de dos años.-

PUNTO UNO.- Toma la palabra el Señor Gerente de la empresa, el Señor Víctor Hugo Astudillo Astudillo y manifiesta, que tras un análisis de mucho tiempo atrás a la fecha, ha podido verificar que en la práctica, por la delicadeza del puesto de Gerencia, existen muchas actividades a su cargo, lo que demanda que el gerente no se encuentre presente siempre en mismo lugar, sino que este constantemente deba trasladarse fuera de la ciudad e incluso fuera del país, con la finalidad de poder atender los compromisos y responsabilidades adquiridos por la empresa; particular que muchas veces ha generado ciertas afectaciones en confrontación con la atribución a el encargada en el artículo décimo octavo, literal "c", de los estatutos de la compañía, misma que le encarga el manejo financiero de la empresa. Dicha atribución, menciona, le permite firmar cheques de la empresa, realizar transferencias y entre otras; mismas que en gran porcentaje de las veces, se han visto afectadas al no encontrarse el Gerente presente en las fechas en que aquellas han sido de urgente atención y necesidad, teniendo que esperar a su regreso, para poder autorizarlas y firmarlas. Es en relación a estos aspectos, que considera necesario el solicitar a la junta de socios, que se apruebe y autorice una reforma de estatutos, con la finalidad de revocar de las facultades del gerente, a la actualmente establecida en el artículo décimo octavo, literal "c", y transferirla al Presidente de la compañía, quien se encuentra en todo momento en la empresa, y puede atender en manera eficiente los requerimientos financieros de la misma, mientras el gerente se encuentre de viaje fuera de la ciudad o del país.

En atención a lo expuesto, toma la palabra la Señora Presidente de la Junta, y manifiesta encontrarse de acuerdo con lo indicado por el Señor Víctor Hugo Astudillo Astudillo, y ratifica la necesidad de que la facultad financiera se otorgue a la presidencia, ratificando que esta se encuentra presente en todo momento en la empresa, mientras que el gerente, se encuentra en constante movimiento y viaje por el desempeño de sus labores. Ratifica que ha existido ciertos inconvenientes con esta facultad en manos del gerente, cuando han necesitado realizar pagos a proveedores o a terceros en forma urgente, y el gerente no se encontraba presente. En razón de ello, apoya la moción de revocar la facultad del Gerente, establecida en el Artículo Décimo Octavo, literal "c", de los estatutos de la compañía, y de trasladar dichas facultades a la Presidente. Solicita se autorice además al Abogado Eugenio Stanculescu Moreno, para que realice la minuta de reforma de estatutos, misma que una vez elaborada, deberá ser suscrita por los socios ante Notario Público, y de la cuál se deberá realizar la correspondiente marginación al pie de la escritura de constitución y estatutos original de la empresa.-

Luego de las deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad el revocar la facultad del Gerente, establecida en el Artículo Décimo Octavo, literal "c", de los estatutos de la compañía, y trasladar dichas facultades al Presidente, y acuerdan autorizar al Abogado Eugenio Stanculescu Moreno, para que realice la minuta de reforma de estatutos, misma que una vez elaborada, deberá ser suscrita por los socios ante Notario Público, y ser marginada en la escritura principal.-

PUNTO DOS.- Toma la palabra el Señor Víctor Hugo Astudillo Astudillo, socio, y actualmente Gerente de la compañía, y manifiesta, que como socio de la compañía se encuentra muy gratificado por haber podido desempeñar las labores de Gerente durante varios años, sin embargo en la actualidad considera necesario retirarse de la gerencia de la empresa, y delegar a una nueva persona, que pueda seguir con el



camino emprendido, mientras el como socio, puede emprender en nuevas alternativas de negocios, en viajar libremente, realizar acercamientos y compromisos en conjunto con el nuevo gerente, para emprender en nuevas áreas de negocios e inversiones, beneficiosas para el resto de socios así como para la empresa. Presenta ante la junta su renuncia irrevocable a la Gerencia de la compañía de responsabilidad limitada: Vehículos y Comercio Astudillo Vycast Cía. Ltda.

Por su parte, toma la palabra la Señora Presidente de la Junta, indicando su aprobación con lo indicado por parte del Señor Víctor Hugo Astudillo Astudillo, y solicita a la junta entender sus motivos y proceder ha aceptar su renuncia.-

Luego de las deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad el aceptar la renuncia del Señor Víctor Hugo Astudillo Astudillo, a la Gerencia de la compañía: Vehículos y Comercio Astudillo Vycast Cía. Ltda.-

PUNTO TRES.- Toma la palabra la Señora Presidente de la Junta, proponiendo en atención a la renuncia del Señor Víctor Hugo Astudillo Astudillo, a la Gerencia de la compañía, el decidir respecto del nombramiento de un nuevo Gerente para la compañía por un periodo de dos años, conforme así lo faculta los estatutos de la misma. Se propone el nombre del Señor: Antonio Fernando Vera Delgado, para que ocupe la Gerencia de la compañía. En esto toma la palabra el Socio el Señor: Víctor Hugo Astudillo Astudillo, indicando que le parece bien la denominación del Señor: Antonio Fernando Vera Delgado, para ocupar la Gerencia de la compañía.

Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad designar como nuevo Gerente de la Compañía al Señor: **ANTONIO FERNANDO VERA DELGADO**, y autorizan al Secretario Ad-Hoc, para la realización de los nombramientos pertinentes, como de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca.

Siendo las 17H00, se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Socios, en forma unánime, y no habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara aprobada y con ella se da por clausurada la presente junta, firmando los socios para constancia de la aceptación de todo lo acordado:

Cuenca, Noviembre 01, de 2016

VICTOR HUGO ASTUDILLO ASTUDILLO
SOCIO

SRA. CARMEN DELGADO CABRERA
PRESIDENTE

AB. EUGENIO STANCULESCU MORENO
SECRETARIO AD-HOC



DOY FE: Que la copia que antecede en ...fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación: Cuenca, a 08 de Noviembre de 2016.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

[Handwritten signature]

PAGINA EN BLANCO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
SECRETARIA
PROFESION: EDUCACION
V33892222
DELEGADO MANUEL EUCLIDES
PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELEGADO MANUEL EUCLIDES
PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA MARIA MONTALBANA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2016-01-29
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA
APUNTES VENCIBLES
DELEGADO CABRERA
CARMEN PATRICIA
LUGAR DE EMISION
MONSIEUR SANTIAGO
LONORGO
LONORGO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-11-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
VICTOR H.
ASTUILLLO ASTUILLLO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CSE

021 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL REGIONAL - C-PROV -

021 - 0170 1400336119
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELEGADO CABRERA CARMEN PATRICIA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	EL VECINO	0
CUENCA	DISTRITO	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA

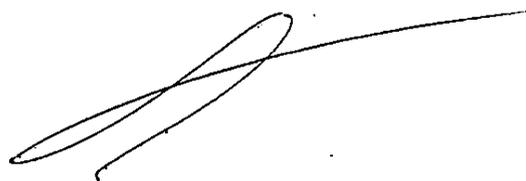
DOY FE: Que la copia que antecede en
..Unk....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca a 08 de Noviembre de 2019.

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Signature]

PAGINA EN BLANCO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1400336119

Nombres del ciudadano: DELGADO CABRERA CARMEN PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MORONA SANTIAGO/LOGROÑO/LOGROÑO

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO ASTUDILLO VICTOR H

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1990

Nombres del padre: DELGADO MANUEL EUCLIDES

Nombres de la madre: CABRERA MARIA MONTALVINA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARYURI MARIANA SIGUENCIA RODRÍGUEZ - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.08 15:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

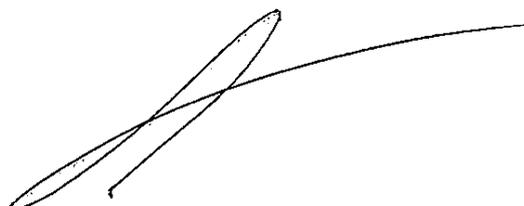


1C-1C-ee7e5639a6e54dc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento

PAGINA EN BLANCO

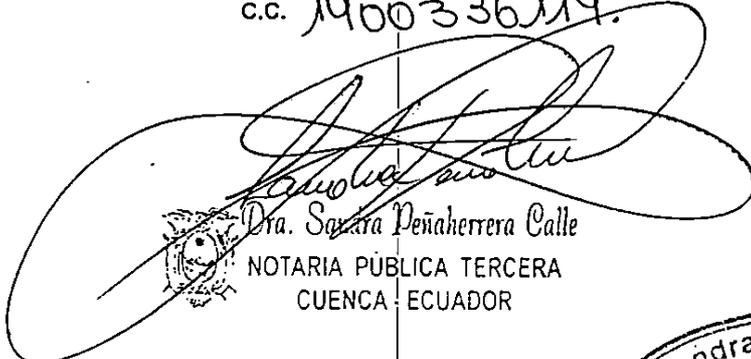
A handwritten signature or scribble consisting of two overlapping, curved lines that form a stylized shape, possibly a name or initials, located in the bottom right corner of the page.



Dice

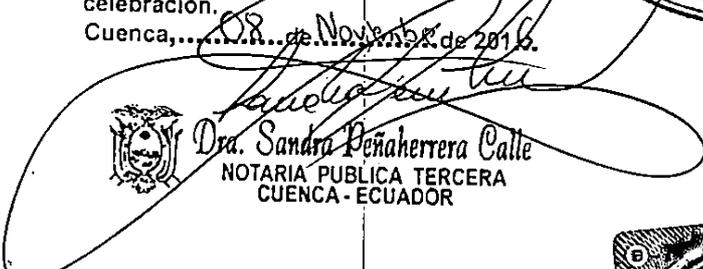
Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-
Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante, por mí, la Notaria, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


CARMEN PATRICIA DELGADO CABRERA
c.c. 1400336119.


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

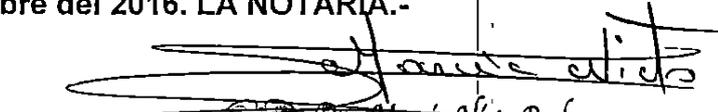


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, ... de ... de 2016.


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

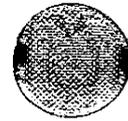


DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública número 392, de Constitución de la Compañía denominada **VYCAST CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría Segunda del Cantón Cuenca, en fecha **6 de Febrero del 2002**, he marginado la **REFORMA DE ESTATUTOS**, que antecede. **Cuenca, 8 de Noviembre del 2016. LA NOTARIA.-**



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 12882

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9695
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	689
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1400336119	DELGADO CABRERA CARMEN PATRICIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /08/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

